



Antenas Parabólicas Calefactadas

Madrid, noviembre de 2024

MEMORIA JUSTIFICATIVA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Actualmente, las emisiones regionales en FM de los programas Radio Nacional y Radio 5, así como las emisiones nacionales de Radio Clásica y Radio 3, se distribuyen a todos los centros emisores a través de satélite, mediante una cabecera de codificación y multiplexación de todas las señales de radio referidas que se instaló en Madrid y que permitió hacer la entrega de todas ellas al proveedor que facilita a RTVE la distribución satelital de FM. Esta cabecera recibe los diferentes programas nacionales de La Casa de la Radio y los programas regionales de cada uno de los Centros Territoriales de RNE, a través del Sistema de Contribución de RTVE y los envía mediante distribución satelital a los diferentes centros emisores.

La única forma de poder recibir una señal que se transmite vía satélite es instalando una antena parabólica en cada uno de los centros emisores. Estas antenas tienen que tener visión directa con los satélites de telecomunicaciones.

Hay centros emisores cuya cota es muy elevada y, existe la posibilidad de que, en la antena parabólica de recepción satelital, que tiene que estar montada en el exterior, se formen capas de hielo y de nieve que provocan cortes en la señal de RF o incluso rotura de componentes por el peso del hielo y la nieve.

Para evitar estos problemas, es necesario usar sistemas de calefacción, como mantas calefactoras eléctricas o calentadores de feed. En ambos casos, es recomendable un sistema automático de encendido/desconexión según la temperatura exterior que eviten la formación de hielo. También es importante asegurarse de que la antena esté instalada con la inclinación y orientación correcta para minimizar la acumulación de nieve y hielo.

A su vez, se requiere de antenas robustas que, en caso de vientos o nevadas extremas, sean capaces de soportar el peso y las vibraciones y de esta forma evitar cortes en la señal de RF.

El objeto de contrato de este expediente es, por lo tanto, el suministro e instalación de tres (3) antenas parabólicas calefactadas para recepción satélite con sus respectivos sistemas de herraje y sujeción. Además de las antenas hay que incluir un tercer brazo de sujeción para asegurar el anclaje de la antena.

Estas antenas se instalarán en tres (3) centros emisores cuyas características meteorológicas y orográficas obligan a la instalación de este tipo de suministro.

Los centros emisores que lo requieren son:

- Centro emisor de Béjar, Salamanca (Castilla y León).
- Centro emisor de Gorramendi, Valle de Baztán (Navarra).
- Centro emisor de Legazpia, Guipúzcoa (País Vasco).

Este sistema deberá ser instalado de tal manera que cumpla con las condiciones de alineación y altura del centro emisor, y deben contar con los elementos calefactados necesarios para evitar que el elemento radiante se congele.

Finalmente, en estos centros emisores **NO** es necesaria la instalación del receptor de satélite, pues este ya fue instalado en las obras de modernización de los sistemas de recepción de los centros emisores de FM de RNE.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Corporación RTVE no dispone del equipamiento necesario para realizar la instalación y configuración de antenas parabólicas calefactadas por lo que es necesaria la contratación de terceros que puedan realizar este suministro con instalación.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El presente expediente tiene por objeto el suministro e instalación de tres (3) antenas parabólicas calefactadas en tres centros emisores diferente, por lo que lo más eficiente es la contratación de este servicio por lotes (3), donde cada lote representa a un centro emisor.

1. Instalación y suministro de antena parabólica calefactada en el centro emisor de Béjar
2. Instalación y suministro de antena parabólica calefactada en el centro emisor de Gorramendi
3. Instalación y suministro de antena parabólica calefactada en el centro emisor de Legazpia.

En conclusión, procede a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la división en lotes del contrato para esta prestación.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento simplificado abreviado, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

No se requiere ya que se tramita por el procedimiento Simplificado Abreviado, tal y como establece el art. 159.6. b) de la LCSP.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

Los criterios de valoración incluidos tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas.

Se aplicarán criterios automáticos para el precio, con una asignación de cien (100) puntos adjudicados mediante una fórmula, la fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto con orden **I443110T15ER** está aprobado y contempla esta contratación.

Existe comparativa con el lote 6 (seis) del contrato S-03349-2020, cuyo importe de licitación fue de 59.500,00 € para la instalación de 21 antenas parabólicas de las cuales 6 eran calefactadas, se ha incrementado el precio de licitación con respecto a ese contrato debido a que el precio de este contrato no planteaba el coste de poner sistemas calefactados autónomos en todas las instalaciones, siendo este el producto que más aumenta el importe de la instalación, en casi 2000 euros por instalación, a su vez el precio de la instalación de este tipo de antenas ha subido a lo largo de los años por lo que se estima que por cada lote se van a invertir alrededor de **5.192,00 € (CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS)**, al ser 3 lotes, de iguales características, se estima un máximo presupuestario para el contrato de **15.576,00 € (QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS)**, impuestos indirectos no incluidos.